



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



<https://www.facebook.com/COESPE>



https://twitter.com/pensionazo_no



Email: coordinadoraestatalpensiones@gmail.com



DERECHOS SOCIALES Y CRISIS

Saludos cordiales! , compañeros delegados asistentes al II Congreso Mundial de PyJ de la FMS, de igual modo a los compañeros que os eligieron como delegados y que expectantes siguen las informaciones del Congreso en sus respectivos países.

El estallido de la crisis financiera y económica de 2008 ha contribuido a hacer visibles algunas de las contradicciones más agudas que aparecen en el discurso de los derechos sociales. Por un lado, estos derechos suelen presentarse como instrumentos dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de las personas y los grupos, empezando por aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad mayor desde el punto de vista económico. Así pues, suelen aparecer como los derechos por excelencia de los más débiles y vulnerables ante la **prepotente ley del más fuerte**. Al mismo tiempo, sin embargo, existe un amplio consenso en torno a la idea de que los derechos sociales son derechos proclamados, a veces, incluso de manera generosa, en los textos jurídicos, **pero poco realizados o garantizados a la práctica**. La contradicción entre derechos vigentes, reconocidos sobre el papel, y derechos efectivos, realizados en la práctica, justifica una breve reflexión sobre los 'enemigos' de los derechos sociales.

La propia noción '**de enemigo**', de hecho, conlleva una fuerte carga emotiva que puede llevar a equívocos. Sin embargo, tiene una ventaja evidente: recordar que la expansión de derechos, lejos de ser un fenómeno evolutivo o lineal, presupone necesariamente la **idea de conflicto**. Y es que **la garantía de un derecho suele venir a menudo acompañada de la limitación o de la eliminación de privilegios**. Esto es así, por supuesto, cuando se trata de los derechos sociales en realidad de lo que se trata, sencillamente, es de defender una concepción social, igualitaria, o simplemente democrática de todos los derechos humanos.

Pretender asegurar los derechos de los más vulnerables ante los más fuertes o los más poderosos supone, en efecto, **asumir una dimensión conflictiva de las relaciones sociales en la que los intentos de distribución del poder comportan resistencias**. Es desde esta perspectiva, precisamente, que se puede hablar '*de enemigos*' de los derechos, con la pretensión de recordar que la garantía igualitaria de ciertos derechos no siempre es un juego de suma cero. Y que, como se acaba de apuntar, puede exigir la remoción de obstáculos materiales y simbólicos vinculados a privilegios que **no se ceden de forma espontánea** y que se conquistan con la aquiescencia de los que ejercen el poder político.

A efectos de esta intervención se podrían señalar tres grandes 'enemigos', o 'adversarios' para la generalización de los derechos sociales en particular y de los derechos humanos en general: **1) la percepción de los derechos sociales como derechos diferentes, y en última instancia subordinados, a otros derechos considerados relevantes e incluso fundamentales; 2) la subordinación de los derechos sociales y de otros**

*derechos fundamentales a una concepción tendencialmente absolutista de ciertos **derechos patrimoniales** como el derecho de propiedad privada o la libertad de empresa; 3) la subordinación de los derechos sociales y otros derechos fundamentales a una concepción tendencialmente absolutista de ciertos derechos derivados de la **representación política o del ejercicio de poder institucional**.*

La tesis de la distinción categórica entre derechos sociales y derechos fundamentales suele presentarse de diversas maneras. Como una contraposición entre derechos sociales y derechos individuales, entre derechos de igualdad y derechos de libertad e incluso como contraposición entre derechos de prestación y derechos de no prestación. El corolario de todos estos pares opuestos es la distinción, más o menos categórica, **entre derechos no justiciables** –los sociales- y derechos directamente exigibles a los tribunales –los auténticamente "fundamentales". Por eso la propuesta de La Marea Pensionista de que las pensiones formen parte de los derechos en la constitución. **Los derechos sociales no pueden ser derechos con un contenido indeterminado que impida identificar adecuadamente las obligaciones que estos comportan, mientras que los derechos civiles y políticos están dotados de un núcleo inequívoco del que fácilmente se extrae un contenido.**

Los derechos sociales, por razón de su propia naturaleza, de su estructura interna, son de **difícil judicialización ante los tribunales**; en cambio los derechos políticos y civiles porque su exigibilidad ante los tribunales ordinarios lo son en sí mismo, sin necesidad de un desarrollo legislativo posterior. **Esta consideración supone confiar la protección de los derechos sociales a las mayorías políticas coyunturales, que les da un margen ilimitado a su protección o no.**

Y nos preguntamos qué hacer ante esta indefinición en la valoración de los derechos? Pues la respuesta ha de ser contundente y debe fundamentar el análisis de la población en la hora de las elecciones al depositar nuestro voto en las urnas: ¡Exigir la interdependencia y la indivisibilidad de todos los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y ambientales! Porque todos los derechos están vinculados a la tutela de valores similares. Dicho de otra manera: **el verdadero conflicto no se basa en que existan derechos de libertad y derechos de igualdad, si no en concepciones igualitarias e inclusivas de los derechos y concepciones no igualitarias y excluyentes.**

En cualquier caso, estos conflictos entre derechos son coyunturales, débiles, y deberían distinguirse otros conflictos fuertes, estructurales, que suelen producirse en las sociedades capitalistas. Uno de estos conflictos o tensiones estructurales es, precisamente, lo que plantea la generalización de los derechos civiles, políticos y sociales y **la tendencia del derecho de propiedad privada y de la libertad de empresa a configurarse como derechos absolutos.**

El derecho de propiedad privada y de la libertad de empresa, en efecto, no son, sobre todo en las sociedades capitalistas actuales, derechos "individuales" o "civiles" cualquiera. Son más bien **derechos patrimoniales** que, ejercidos por ciertos sujetos con una especial posición en el mercado (como los grandes propietarios, los grandes empresarios o los grandes ejecutivos) y sobre ciertos objetos (los principales instrumentos de producción y de intercambio) tienden a configurarse como derechos absolutos y, con ello, como privilegios o auténticos poderes privados.

Esta tendencia de los derechos patrimoniales a configurarse como poderes privados los convierte en **'Enemigos'** abiertos de cualquier intento de generalización de los derechos sociales. En realidad, los convierte en obstáculo para la generalización de todos los derechos humanos, sean sociales, civiles o políticos. Y frente a ellos, apoyamos la remunicipalización de servicios básicos y contratos a otros servicios sin subcontrataciones si dependen de organismos públicos.

Este ha sido el verdadero enfrentamiento conceptual de la mal llamada crisis del 2008 de la que se están saliendo con la suya los poderes fácticos y sus acólitos políticos que les sirven para perpetuar sus privilegios a costa de los más básicos principios de igualdad y de solidaridad.

En Cataluña y en España peleamos con tres objetivos claramente aceptados por todos: 1º La inmediatez: no perder poder adquisitivo de nuestras pensiones, 2º Alcanzar unas pensiones dignas que permitan que nuestra vejez forme parte integral del proyecto democrático del país y 3º Que la Constitución Española recoja como derecho el sistema de pensiones públicas de reparto y que dote de recursos suficientes para su mantenimiento en los Presupuestos Generales del Estado.

De las primeras brasas de indignación hemos pasado a la hoguera constante de más de 250 asambleas ciudadanas, agrupadas en la "Coordinadora Estatal en defensa de las pensiones públicas" que reivindica esta vida digna para los pensionistas de hoy y del mañana. Se oyen trinos de pájaros a favor, pero también noticias inquietantes. De todos modos, el peor de los peligros, como es la indiferencia, se ha sobrepasado. El apoyo de pensionistas y jubilados del resto de países europeos ha de ser el golpe para que la deriva neoliberal sea vencida e instaurada una verdadera democracia social,

La calle es el lugar para llegar al poder de los que no tenemos poder alguno, sólo tenemos la fe en nuestras convicciones, la solidaridad con nuestros iguales y el firme propósito de revertir esta situación de injusticia que prima los privilegios de una minoría que lleva siglos defendiéndolos a capa y espada al principio más importante y republicano: la igualdad.

A esa lucha están llamados los Sindicatos de clase que permanentemente se esfuerzan en revertir los derechos absolutos del capitalismo y propician con sus posturas y exigencias en las fábricas, talleres, campo etc un sistema que otorgue la dignidad y la felicidad a la clase trabajadora. En este empeño ha surgido la Marea Pensionista de Cataluña que coaligándose con más de 250 asambleas en toda España formamos la Coordinadora estatal en defensa de las pensiones públicas.

Desde España un fraternal abrazo a todos los participantes en este Congreso.

¡¡VIVA LA CLASE TRABAJADORA!!

Marea Pensionista de Catalunya

Prudenci Vidal Marcos